

Servicio Local de Educación Pública Costa Central

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

(documento borrador)

Abril / 2025

CONTENIDOS

PALABRAS DEL DIRECTOR	2
PRESENTACIÓN	11
MARCO INSTITUCIONAL	13
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA	13
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	14
SLEP COSTA CENTRAL	17
MISIÓN INSTITUCIONAL	17
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	17
CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	18
DESPLIEGUE TERRITORIAL	21
ENFOQUE DEL TRABAJO	21
PRINCIPALES ACCIONES	22
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL	24
ATRIBUCIONES DEL CDL	24
CONFORMACIÓN	24
DESEMPEÑO 2024	26
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	26
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-PEDAGÓGICO	28
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	30
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	33
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	35
PROYECCIONES 2025	39

PALABRAS DEL DIRECTOR

Estimada Comunidad Educativa,

Les saludo desde la Dirección Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Costa Central, que a partir de la dictación de la Ley N° 21.040, de noviembre del 2017, se le ha conferido el noble desafío de administrar el servicio educativo de las comunas de Concón, Quintero, Puchuncaví y Viña del Mar, retomando el Estado, la función social de dirección superior de la enseñanza pública.

Así se concreta una de las reformas estructurales más importantes y relevantes de la educación pública chilena de los últimos años, para algunos, sólo comparable con la reforma procesal penal de los años 2000, cuyo origen (como ocurre con la mayoría de las políticas públicas) fue la respuesta del Estado a una sentida necesidad social: entregar a nuestros niños, niñas y adolescentes, una educación pública, gratuita y de calidad, garante de su derecho a una educación digna.

Recordemos que fueron los propios estudiantes quienes se movilaron e impulsaron el cambio, desde el año 2006 con la llamada revolución “pingüina” y posteriormente el año 2011 con el movimiento universitario; tuvieron que pasar 4 años para ingresar un proyecto de ley al parlamento, que recogiera las inquietudes de los estudiantes y la ciudadanía y diera un cierto orden social, tal y como señala en los siguientes pasajes del mensaje:

“Se propone sentar las bases para renovar y fortalecer la escuela pública chilena, comprometiendo en ello la responsabilidad del Estado y otorgándole como condición primera y urgente, una institucionalidad adecuada y moderna”.

“Buscamos de esta manera asegurar la existencia, la calidad y el desarrollo de nuestra educación pública...”, “todas las iniciativas convergen en un mismo propósito. Un sistema educacional de calidad e inclusivo, donde el Estado se hace garante efectivo del derecho a la educación...”

“Nunca, desde los primeros decenios del siglo XIX, la educación pública había atendido a una proporción tan baja de la población escolar y nunca su imagen se había visto abiertamente deteriorada. La educación que el Estado provee y administra a través de las municipalidades se encuentra hoy en su momento más crítico”.

Diversos estudios y análisis realizados en nuestro país, entre los que se destacan los informes de la OCDE sobre política educacional (2004), del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006) y del Panel de Expertos para una Educación de Calidad (2011), pusieron de manifiesto el déficit de la institucionalidad de la educación pública, señalándolo como un problema mayor. Cito: *“la administración municipal no está en condiciones de garantizar, a causa de su heterogeneidad y falencias, de manera permanente y en todo el territorio,*

condiciones de gestión y de uso de recursos que aseguren la calidad, la mejora y el futuro de la educación pública chilena.”

Los estudios destacaban:

- Ausencia de horizontes de desarrollo y proyección de largo plazo.
- Baja rendición de cuentas y dilución de responsabilidades.
- Capacidades dispares e insuficientes de los municipios para dar cuenta de las exigencias que significa administrar los establecimientos.
- Atomización y escala inadecuada; baja coordinación territorial, alta proporción de sostenedores pequeños

Agrego:

- Un sistema de educación municipal impuesto en dictadura carente de la legitimidad necesaria para el cambio que se pretendía
- Una clara orientación a introducir elementos de “mercado” en la educación.

La Nueva Educación Pública fue la respuesta, consensuada y legitimada por amplios sectores de la ciudadanía y del parlamento, cuya expresión más significativa fue y ha sido el traspaso de la educación municipal a una nueva institucionalidad, de carácter intermedio con giro único, regulada por principios y disposiciones que representan un cambio de paradigma en la forma en que se administra y gestiona la educación pública en Chile.

La nueva institucionalidad la conforman los llamados Servicios Locales de Educación Pública y la Dirección de Educación Pública, quienes entran a ocupar un lugar fundamental en el modelo institucional para la educación pública: El sistema se descentraliza administrativamente en 70 SLEP y se relaciona con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, la promulgación de la ley fue el inicio de este transitar y constituyó un hito relevante para la historia de la educación pública chilena, por ello es necesario recordarlo.

Sabemos que el camino hacia una educación pública de calidad, inclusiva y transformadora es largo y lleno de desafíos, pero también es fértil en oportunidades. Tenemos un papel crucial para garantizar que nuestros niños y jóvenes reciban una mejor educación. Esfuerzo que no sólo los beneficiará a ellos, sino a la sociedad en su conjunto.

Hoy hacemos esta Cuenta Pública en la etapa previa al traspaso del servicio educativo, etapa de implementación que no ha sido una tarea fácil, así como decía Pressmann y Wildavsky: *“Menospreciar este proceso es olvidar que la política de implementación es la determinante definitiva del resultado de una decisión”* y justamente lo que estamos realizando es el cambio hacia un nuevo modelo, un cambio de paradigma y es en esta etapa, como se dijo, donde se juega muchas veces el sentido y alcance de la política pública.

El traspaso del servicio educativo se trata de un proceso complejo y multidimensional, pues no es solo un cambio de tipo organizacional, sino que también implica una modificación sustancial en “la manera y forma de cómo se hacen las cosas” transitando desde las

municipalidades, como corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer todas las necesidades de la comunidad local, a los Servicios Locales de Educación Pública, que son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad exclusiva es administrar el servicio educativo en las comunas de su competencia, creando un nuevo territorio educativo, una nueva “Escuela Común”, como soñaba el maestro Valentín Letelier.

La transformación del modelo exige estar atentos, conocer y relevar que la administración municipal de la educación tiene una historia que ejerce una fuerte influencia en su conducta presente y sus expectativas futuras, donde no siempre los municipios aceptan o están de acuerdo con el traspaso de la educación hacia el Servicio Local. La heterogeneidad municipal genera incertidumbres, dudas y nuevos desafíos, la implementación exige a las municipalidades verse enfrentadas a un conjunto de solicitudes de información, que muchas veces sobrepasa sus capacidades materiales de dar respuestas oportunas y veraces. Reconocemos que los municipios han hecho lo que han podido, con las limitantes que han tenido, tanto en financiamiento como en personal.

Somos los convencidos de que podemos avanzar hacia un modelo educativo que no sólo responda a las necesidades del siglo XXI, sino que también construya una sociedad más justa, próspera y equitativa. El tiempo es escaso y la tarea monumental, pero el camino hacia una educación pública que garantice el derecho a la educación que se ajuste hacia la provisión de una educación de calidad equitativa e inclusiva y que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para su desarrollo integral está trazado, desde el Servicio Local de Educación de Costa Central queremos ser protagonistas.

Quiénes somos:

El Servicio Local de Educación Pública Costa Central es uno de los 70 servicios creados en el marco de la Ley 21.040; su creación fue mediante decreto N° 162 del 2022, del Ministerio de educación, asumiendo el desafío principal de implementar un servicio educacional cuya principal labor es la de administrar, apoyar y gestionar en coordinación y en régimen, a los 73 establecimientos educacionales públicos, y 24 jardines infantiles de las comunas que conforman su territorio: Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar.

Se estructura en la Dirección Ejecutiva y cinco subdirecciones: Administración y Finanzas, Gestión y Desarrollo de las Personas, Planificación y Control de Gestión, Infraestructura y Mantenimiento y Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, con una dotación funcionaria total de 92 personas.

Cuenta con un Comité Directivo Local compuesto por seis consejeros que tienen por objeto velar por el desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del director ejecutivo y contribuir a la vinculación del SLEP con las instituciones del gobierno, los municipios y la comunidad educativa. Se constituyó el 26 de septiembre del año 2022. Sus integrantes participaron en la elaboración de la propuesta del perfil profesional para el cargo del director ejecutivo, la definición de la terna para el nombramiento por parte del Presidente

de la República. Su aporte ha sido indicativo para las estrategias de desarrollo y el plan anual del Servicio y el equipo ejecutivo.

La característica central del Servicio Local Costa Central es lo extenso de su territorio y la heterogeneidad de sus comunas, con una dotación funcionaria de casi 4200 personas, que atienden a una matrícula cercana a los 21.000 estudiantes, desde la enseñanza parvularia básica y media.

Actualmente, y gracias al trabajo dedicado de nuestro personal, desde fines del año 2024 y lo que va del año 2025, hemos levantado información importante del territorio, se han identificado los actores relevantes, se ha realizado un trabajo conjunto y coordinado con las subdirecciones de Acompañamiento Técnico Pedagógico, Gestión y Desarrollo de Personas, Administración y Finanzas, Planificación y Control de Gestión y el equipo de Infraestructura y Mantenimiento desplegados, hemos realizado un 100% del levantamiento de infraestructura y visitado por nuestro equipo cerca del 60% de los establecimientos educacionales y jardines infantiles. Nuestro desafío es continuar desplegados, atender las inquietudes y generar las certezas previo al traspaso de los establecimientos.

Trabajo Territorial:

Un servicio local que no se integra al territorio y no acepta sus desafíos, termina por ser aislado y criticado fuertemente por la comunidad a la cual debe servir; dar relevancia al trabajo territorial, la colaboración estrecha con los municipios, el fomento a la participación y la vinculación con la comunidad educativa, constituye un eje fundamental y nuestro mandato para el mejoramiento de la calidad de la educación y la implementación de un nuevo modelo educativo, por ello durante el año 2024 y 2025 hemos realizado un permanente y continuo trabajo territorial, hemos conformado mesas de trabajo por áreas, lideradas por la Subdirección respectiva con su contraparte especializada del municipio y del establecimiento educacional.

Nuestro desafío es continuar con este trabajo de manera permanente, haciendo de la vinculación territorial y la participación de la comunidad educativa uno de los valores del SLEP Costa Central que nos identifique y nos reconozca. Por otra parte, somos conscientes que pertenecemos a un territorio y las municipalidades son quienes lo administran y los establecimientos educacionales están y forman parte de ese territorio comunal, donde el municipio tiene por misión su completo e integral desarrollo, de aquí la importancia de complementar y recoger las buenas prácticas colaborativas, mantenerlas y hacer un trabajo conjunto constituye nuestro desafío.

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas:

Sin lugar a duda, es un área crítica, sensible y que genera incertidumbre y expectativas es la gestión de las personas. En cada una de nuestras reuniones hemos recibido preguntas acerca de la estabilidad del empleo, construcción de la dotación docente y asistente, sistema de pago de remuneraciones y el reconocimiento de sus derechos adquiridos, entre otras; por ello, nuestro despliegue lo hemos realizado atendiendo a las inquietudes de la dotación docente y

asistente, con total franqueza y transparencia, dialogando acerca de lo que significa convertirse en funcionarios públicos, regulados por principios y normas públicas.

Asimismo, hemos sostenido un diálogo permanente con dirigentes gremiales para conocer sus inquietudes y necesidades e iniciamos una ruta de trabajo colaborativo para abordar los cambios que significa el traspaso desde las Direcciones de Administración de Educación Municipal y Corporación Municipal, al Servicio Local de Educación Pública Costa Central.

Nuestra nueva institucionalidad se funda en el reconocimiento y respeto de los derechos funcionarios y por ello nuestros procesos internos sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, Bienestar, Desarrollo Organizacional, Selección, Reclutamiento, Gestión de Personas, Remuneraciones y Licencias Médicas, buscan fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, donde se potencie el respeto, el buen trato, la sana convivencia y ambientes laborales saludables que promuevan la perspectiva de género y se prevengan las situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo.

Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico:

Encargada de liderar, diseñar e implementar el acompañamiento técnico pedagógico a los establecimientos educativos y jardines infantiles, la Subdirección constituye una de las funciones principales de los Servicios Locales, caracterizada por el compromiso con la mejora continua, el desarrollo de capacidades, el trabajo colaborativo y en red, entre otros, son nuestros valores, ejes relevantes y desafíos para una educación de calidad.

En esta etapa de implementación, se han sostenido reuniones con las instituciones públicas que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SEREMIS y autoridades regionales. Hemos iniciado un proceso de involucramiento activo con las comunidades educativas del territorio que comprende el SLEP Costa Central, lo que nos ha permitido conocer, a través de sus propios protagonistas, los avances y desafíos de cada Establecimiento Educativo, todo ello, mediante un diálogo participativo, franco, respetuoso y muy enriquecedor, aportando información clave y relevando los elementos de contexto que inciden directamente en el desarrollo de los distintos proyectos educativos del territorio.

Visualizamos el desafío de lograr que cada jardín escolar, escuela, liceo, colegio y complejo educativo sea un elemento que potencie a la comunidad escolar y a su entorno, fortaleciendo la identidad propia de cada establecimiento, respondiendo oportunamente a los requerimientos y necesidades de las comunidades.

La escuela va más allá de la transmisión de conocimientos, es un impulsor de cambio social que fomenta la equidad, la inclusión, la justicia y, lo más relevante, una sociedad democrática.

Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento:

Siendo una de las nuevas modificaciones innovadoras de la estructura de los Servicios Locales, el equipo de infraestructura tiene la importante labor de generar los proyectos, efectuar las mantenciones necesarias y levantar la información de infraestructura, que

permita generar las condiciones necesarias para que los espacios educativos cumplan su labor adecuadamente.

A la fecha hemos realizado el 100% del levantamiento de la Ficha de Infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, identificando las prioridades en mantenimiento, equipamiento y obras. En efecto, hemos detectado que un 42% de los establecimientos presentan algún grado de filtración y el 63% sufren inundaciones en los patios. Se identificaron 36 cursos sin Reconocimiento Oficial en 15 de los 73 establecimientos educacionales. Se encuentran pendientes de reconocimiento oficial 22 de los 24 jardines infantiles. El 100% de los establecimientos, presenta observaciones sanitarias en las cocinas.

Conforme a este diagnóstico, se está realizando una planificación priorizada y se ha definido una categorización de los establecimientos, según su situación de infraestructura, se han levantado imágenes aéreas de las escuelas que permiten identificar los espacios educativos y sus edificios con claridad, todo ello gracias al aporte personal de los equipos pertenecientes a los funcionarios de la Subdirección.

Subdirección de Administración y Finanzas:

No cabe duda que el financiamiento de la educación pública chilena fue un punto central en el debate de la nueva institucionalidad y lo continúa siendo.

Como sabemos el sistema de educación municipal se fundamenta principalmente en tres fuentes de ingresos, subvenciones escolares, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y Aportes Municipales y en este contexto, cerca de un 60% de los establecimientos de dependencia municipal tiene o tenía un déficit estructural, dado que, las subvenciones escolares en los municipios solo representan cerca del 83% de total de sus ingresos, dejando parte de la responsabilidad de la educación en manos de los recursos o aportes que cada municipio genere de forma autónoma y deje al sistema de educación municipal dependiendo de la generación de ingresos que pueda realizar cada uno, lo que en comunas más pequeñas se transforma en una difícil y compleja tarea.

La ley 21.040 que crea los Servicios Locales de Educación Pública, genera un cambio en la gobernanza y trae consigo un cambio en las reglas mediante la cual se administran los recursos para la educación, a diferencia de los municipios, los SLEP se encuentran sometidos a un presupuesto público, regulado mediante la Ley de Presupuestos de la nación, que establece normas y reglas distintas, pero también garantiza el cumplimiento de muchas obligaciones que los municipios debían abordar con recursos propios (aportes municipales) y que hoy el estado se hace garante de ellas.

Esta ley de presupuesto tiene su base en los ingresos por subvención escolar que como sostenedor se proyecta percibir. Adicionalmente existen fuentes de financiamiento complementarias como el FAEP, FIGA y otros fondos que se disponen anualmente. Pero la diferencia más sustantiva, está dada por el aporte fiscal que el Estado entrega para cubrir los déficits que el sistema educativo genera, principalmente asociados al pago de

remuneraciones, o lo que en términos de presupuesto público se traduce como déficit en el subtítulo 21 (gasto en personal).

Este último punto es gravitante, porque donde antes se generaban déficits que se traducían, en muchos casos, en deudas previsionales por no contar con el aporte municipal suficiente, hoy es el Estado quien se hace garante del cumplimiento de estas obligaciones, mediante la inyección de Aporte Fiscal.

El desafío de la gestión de estos recursos recae principalmente en la Subdirección de Administración y Finanzas, quienes además de elaborar el proyecto exploratorio de presupuesto, gestionar recursos adicionales y administrar los mismos, son el área de soporte más transversal de la institución, apoyando con sus equipos de profesionales a las demás subdirecciones del servicio, pero también, a cada una de las unidades educativas, Jardines infantiles, escuelas y liceos del territorio.

Así, desde enero de 2025 esta subdirección ha generado mesas de trabajo e instancias de colaboración con las distintas áreas de finanzas, contabilidad, auditoría y adquisiciones de los municipios y corporación, para en conjunto elaborar la información necesaria para el traspaso y poder proyectar gastos, compromisos, convenios y contratos a los cuales se les debe dar continuidad, como la compra del servicio de transporte escolar permanente, la compra de material pedagógico, insumos de aseo y otros servicios necesarios para la operación del servicio educativo.

Nuestro desafío es tener una transición del servicio educativo que cuente con los estándares necesarios para que los estudiantes del territorio acudan a sus establecimientos y desarrollen sus actividades pedagógicas de la mejor forma posible y proyectamos la generación de procesos de compra críticas, servicios y elementos que aporten valor a nuestros docentes y asistentes de la educación.

Subdirección de Planificación y Control de Gestión

La administración del servicio local de educación también implica liderar la planificación estratégica para la provisión del servicio educacional, asegurando el cumplimiento de las metas e indicadores mediante la gestión de los instrumentos de planificación vigentes, alineando nuestro quehacer institucional hacia el cumplimiento de los Objetivos Ministeriales de Educación y los establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Pública, teniendo en consideración las propias particularidades y necesidades de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles que conforman el territorio del Servicio Local de Educación Pública de Costa Central.

Por ello, una vez que el Servicio Educativo sea traspasado, será relevante el proceso que liderara la Unidad de Planificación para la elaboración del Plan Estratégico Local 2026-2031, el cual definirá los principales objetivos y lineamientos estratégicos del Servicio Local. Este trabajo será un proceso participativo con todas las comunidades educativas y con el Comité Directivo Local, con el fin de recoger la vasta experiencia del territorio y la sensibilidad de sus

necesidades y desafíos que es necesario impulsar por medio del Plan Estratégico Local, para la nueva etapa que estamos iniciando en la Educación Pública.

El ámbito del control de gestión, desde la etapa de instalación del Servicio Local, la unidad ha liderado los procesos de formulación y asesoría técnica para coordinar y gestionar de manera coherente los distintos instrumentos de gestión, tales como: el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), el Plan Anual (PA), Convenios de Gestión Educacional del Director/a Ejecutivo/a (CGE) y otros que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas que define la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).

También, le corresponderá gestionar con los distintos organismos públicos y privados, las fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión en infraestructura y tecnología, asimismo coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos del Servicio Local, a fin de resguardar su cumplimiento en tiempo y forma.

En el ámbito de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la unidad de Planificación, por medio de su área informática ha avanzado en la elaboración de un diagnóstico integral, el cual considera el estado de conectividad, telecomunicaciones y el levantamiento de los recursos tecnológicos de nuestros Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles del territorio, con visitas presenciales que a la fecha tiene un avance de un 80%.

Estamos comprometidos con mantener y mejorar el servicio de conectividad y acceso a los distintos sistemas de apoyo, para la provisión de un servicio educativo de calidad y mejora en los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes de las comunas de Concón, Quintero, Puchuncaví y Viña del Mar.

Concluyendo....

Hace poco más de un siglo, Valentín Letelier nos recordaba por qué las sociedades democráticas deben dar especial atención a su educación pública, señalando que: *“la escuela común es una institución esencialmente democratizadora [...] La escuela forma una república sujeta al régimen de la igualdad, república en que desaparecen las distinciones sociales de la fortuna i la sangre para no dejar subsistentes más que las de la virtud i el talento.”* (BCN Historia de la Ley 21.040)

Para finalizar, quisiera aprovechar esta instancia para expresar mi más sincero agradecimiento:

A las municipalidades que forman parte del territorio del SLEP Costa Central, por haber sostenido la educación municipal durante más de 40 años y que a pesar de nuestras diferencias, compartimos en sus bases más profundas, el respeto por esta noble tarea y vocación, por tratarse de la tarea más importante para nuestro desarrollo en sociedad.

A las y los integrantes de las comunidades educativas, directivos, docentes y asistentes de la educación, por su compromiso con descubrir y reforzar los talentos y habilidades de cada uno de nuestros niños, niñas y adolescentes; de irles preparando en lo académico y en lo humano, en lo privado y en lo cívico, para asegurar su desarrollo y potenciar sus oportunidades de futuro.

A las madres, padres y apoderados, por la confianza depositada en la educación pública. Decirles, que compartimos juntos este desafío, de reconocer en la educación pública una posibilidad de descubrir las virtudes de cada uno de nuestros estudiantes, de potenciar sus intereses y descubrir las herramientas que les permitirán cambiar su destino.

Al Seremi de Educación, Juan Pablo Álvarez y su equipo por ser parte de los convencidos, por su constante apoyo y colaboración en esta importante tarea.

Y finalmente, a las funcionarias y funcionarios del Servicio Local de Educación Pública Costa Central, día a día soy testigo y doy testimonio de su dedicación, esfuerzo, cariño y voluntad con que desarrollan sus labores; constituyen un equipo, respetuoso, agradecido y comprometido, vaya para ellos un fuerte abrazo.

La invitación es a continuar trabajando juntos por el bienestar y el desarrollo de las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública Costa Central, nuestra Escuela Común.

Nelson Zárate Hervera.

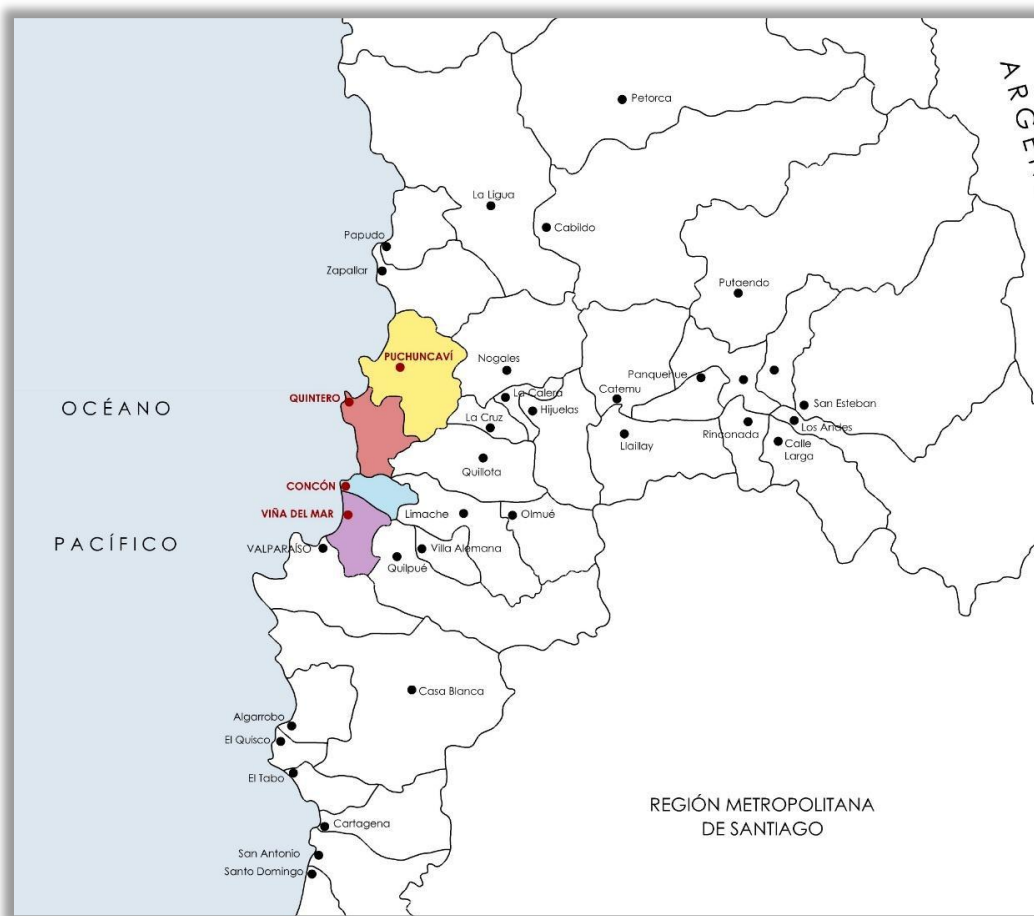
Imagen 1 Nelson Zárate, director ejecutivo SLEP Costa Central, en inauguración año escolar 2025 de la comuna de Quintero.



PRESENTACIÓN

En el año 2017 se aprueba la Ley N° 21.040, con la que se crea el Sistema Nacional de Educación Pública. Dentro de esta nueva institucionalidad se concibe la creación de 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), entidades encargadas de desplegar progresivamente este nuevo sistema a lo largo de todo el país.

Ilustración 1 Territorio SLEP Costa Central en la Región de Valparaíso



El mandato legal establece que los Servicios Locales de Educación Pública deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, teniendo siempre en consideración las necesidades de las comunidades educativas, las características de los estudiantes y las particularidades del territorio. El SLEP Costa Central tendrá a su cargo la administración de los establecimientos educacionales de las comunas de Concón,

Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar. Lo que implica asumir la responsabilidad de 97 establecimientos (entre escuelas, liceos y jardines infantiles) y alrededor de 21 mil estudiantes, desde la etapa preescolar hasta la educación para adultos.

En marzo 2023 se dispone formalmente la creación del Servicio Local Costa Central, iniciándose con ello la denominada fase de anticipación, periodo en el cual se constituye el Comité Directivo Local, se conforma la comisión técnica, se emiten los decretos alcaldicios, entre otras acciones cuyo despliegue estuvo a cargo de la Dirección de Educación Pública.

En septiembre de 2024 se designa vía Alta Dirección Pública al director ejecutivo del SLEP, Nelson Zárate Hervera, dando comienzo a la fase de funcionamiento del Servicio. Etapa que considera las diferentes acciones de preparación previa al traspaso de los establecimientos educacionales a la administración del Servicio.

La ley N°20.500 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública reconoce a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones. Así también, cada órgano de la administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Señalando que, anualmente, todos los órganos de la administración del Estado deberán desarrollar un proceso de *Cuenta Pública Participativa* hacia la ciudadanía respecto de la gestión de sus diferentes políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria. Por su parte, la ley 21.040 mandata que este proceso en los Servicios Locales de Educación Pública debe desarrollarse durante el mes de abril de cada año.

El objetivo de las cuentas públicas es dar a conocer la gestión de los órganos públicos para su evaluación, garantizando estándares de transparencia y probidad, junto con ser un mecanismo de control ciudadano.

Una cuenta pública participativa se constituye así en un mecanismo de rendición de cuentas que involucra a la sociedad en la evaluación de procesos de gestión pública en instituciones del Estado.

Esta cuenta pública mostrará lo efectuado por el Servicio Local de Educación Pública durante el último año. Constituyéndose en la primera que realiza este Servicio desde el inicio de la fase de funcionamiento.

MARCO INSTITUCIONAL

NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

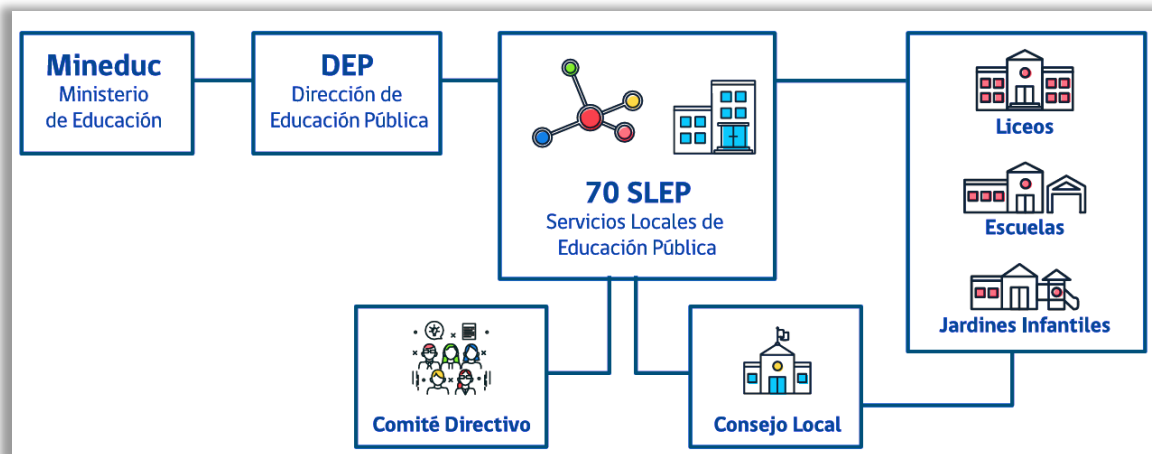
La Ley 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, establece una nueva institucionalidad que transfiere los establecimientos educacionales desde la administración municipal hacia los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Los SLEP son organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio. (art 16).

El proceso de discusión y aprobación de esta ley da cuenta de un amplio consenso respecto de la necesidad de implementar una transformación como la que implica el nuevo Sistema de Educación Pública. Allí se estableció un acuerdo transversal para una reorganización del sistema que pusiera el acento en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que estuviera encabezado por un liderazgo intermedio como el que ejercen los SLEP.

Estos servicios tendrán como propósito construir y consolidar un sistema educativo altamente profesionalizado, capaz de velar por la calidad, la mejora continua, la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa y con una importante focalización en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos educacionales.

El espíritu de la Ley busca reconocer a la educación pública como un derecho humano esencial y como un pilar fundamental de una sociedad más democrática y justa, impulsando la eliminación de las barreras socioeconómicas y garantizando trayectorias educativas significativas para todas y todos los estudiantes.

Ilustración 2 Estructura del Sistema de Educación Pública



Para dar cumplimiento a estos mandatos se crea un nuevo entorno institucional de apoyo y colaboración compuesto por: el Ministerio de Educación, en tanto ente rector; la Dirección de Educación Pública que coordina y conduce el Sistema; y los 70 Servicios Locales de Educación Pública a lo largo del país y sus órganos de participación, quienes van conformando aquel nuevo liderazgo intermedio especializado y profesionalizado.

Este nuevo sistema pretende generar una articulación coherente entre los distintos niveles, con una mirada estratégica, promoviendo la colaboración y el trabajo en red. Como se puede ver, en esta nueva institucionalidad los establecimientos educacionales públicos y sus comunidades educativas se transforman en la unidad básica y fundamental del sistema.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Para orientar el despliegue del Sistema de Educación Pública, siguiendo lo establecido previamente en la Ley General de Educación, la Ley 21.040 establece 9 principios:

Ilustración 3 Principios de la política de la Nueva Educación Pública



- Calidad integral. Que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.
- Mejora continua de la calidad. Por medio del mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva.
- Cobertura nacional y garantía de acceso. Asegurando la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio.
- Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades. Por medio de la ejecución de medidas de acción que se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, resguardando particularmente a aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.
- Colaboración y trabajo en red. Basando su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública.
- Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana. Favoreciendo la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Asegurando un trato no discriminatorio en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades, a lo largo de toda la trayectoria educativa.
- Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad. Poniendo a disposición proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática. Garantizando y promoviendo la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan
- Formación ciudadana y valores republicanos. Promoviendo la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos

éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- Integración con el entorno y la comunidad. Promoviendo el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad. Promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

Imagen 2 Acto de promulgación de la Ley 21.040 (17 de noviembre 2017)



SLEP COSTA CENTRAL

MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión del SLEP Costa Central es proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio, impulsando la colaboración y el trabajo en red, la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio, desde una perspectiva de género.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A partir de los objetivos estratégicos que ha definido la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028, el SLEP Costa Central asume dentro de sus definiciones estratégicas los siguientes ámbitos:

- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio, considerando para ello el enfoque de género.
- Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación continua desde un enfoque de género, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio, desde un enfoque de género y derechos humanos.
- Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia

comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.

- Gestionar eficientemente los recursos en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.

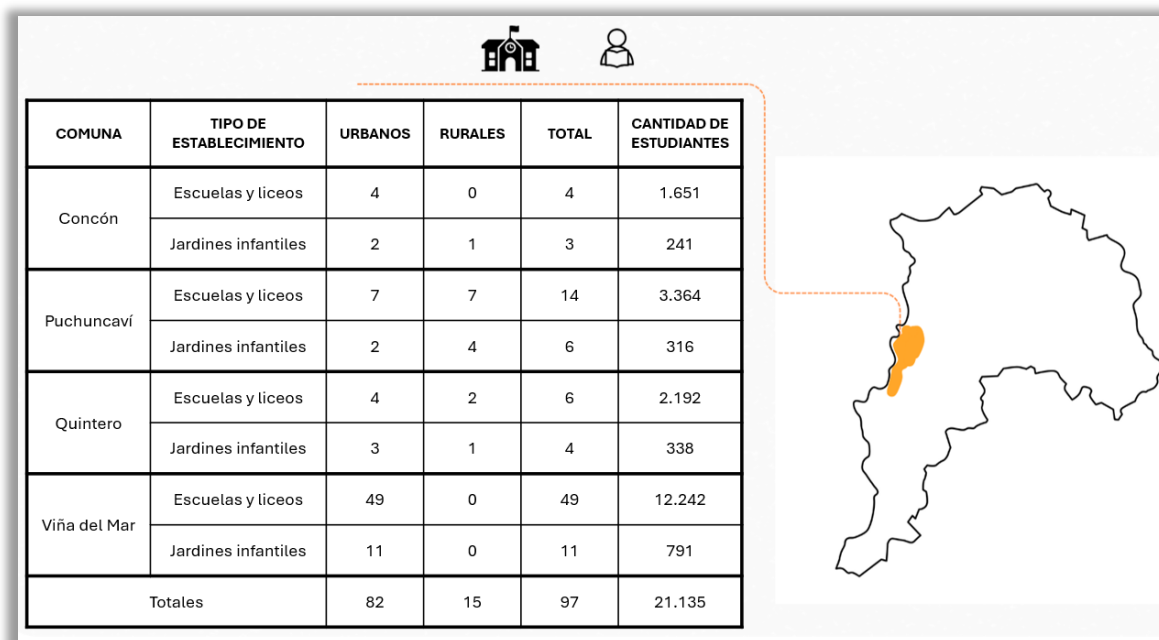
CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Establecimientos y matrícula

El SLEP Costa Central administrará el territorio educativo de las comunas de Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar, las que, según los datos del CENSO 2024, agrupan una población de 441.458 personas.

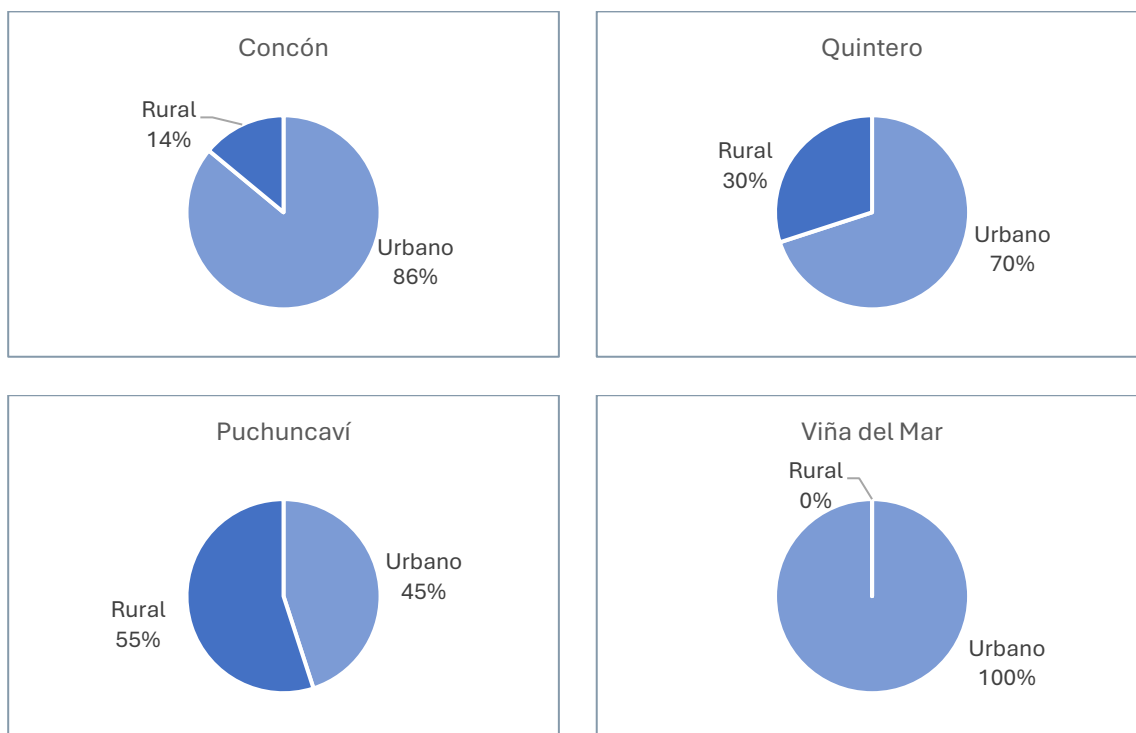
Este traspaso implicará hacerse cargo de 97 establecimientos educativos, de los cuales 24 son jardines infantiles y 73 corresponden a escuelas y liceos. La matrícula total de estos establecimientos educativos asciende a más de 21.000 estudiantes.

Ilustración 4 Establecimientos educativos y matrícula del SLEP Costa Central



Si bien la amplia mayoría de los establecimientos están en zona urbana y solo el 15% es rural, el contexto territorial es muy diverso entre las diferentes comunas.

Ilustración 5 Establecimiento educativo según urbano o rural en las comunas del territorio SLEP Costa Central

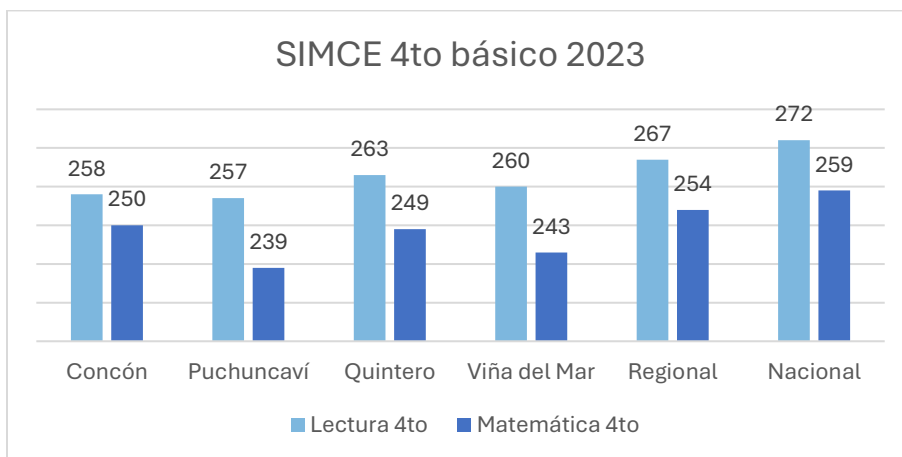


Por ejemplo, mientras que Viña del Mar la totalidad de los establecimientos están en zona urbana, en Concón hay 6 en zona urbana y 1 en zona rural (14% rural), en Quintero hay 7 en zona urbana y 3 en zona rural (30% rural), en tanto en Puchuncaví hay 9 urbanos y 11 establecimientos rurales (55% rural).

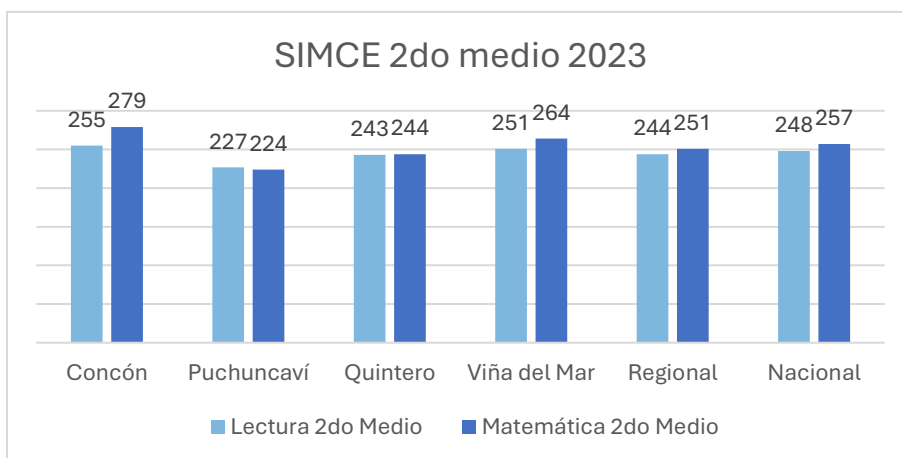
Al revisar los datos que arroja el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) se observa que Concón tiene un IVE 2024 de 75%, Puchuncaví un 87%, Quintero igualmente alcanza un 87%, mientras que Viña del Mar presenta un 81%.

Resultados educativos

Al revisar resultados del SIMCE en 4° básico se puede ver que, según los últimos datos agregados a nivel comunal disponibles, los estudiantes de establecimientos públicos del territorio del SLEP presentan resultados, tanto en matemáticas como en lectura, que se encuentran bajo el promedio nacional y regional.



Por otro lado, en los resultados SIMCE de 2° año de educación media se observa que los estudiantes de los establecimientos públicos presentan puntajes similares al promedio nacional y regional. Para el caso de los estudiantes de la comuna de Concón sus puntajes son superiores al promedio nacional y regional.



DESPLIEGUE TERRITORIAL

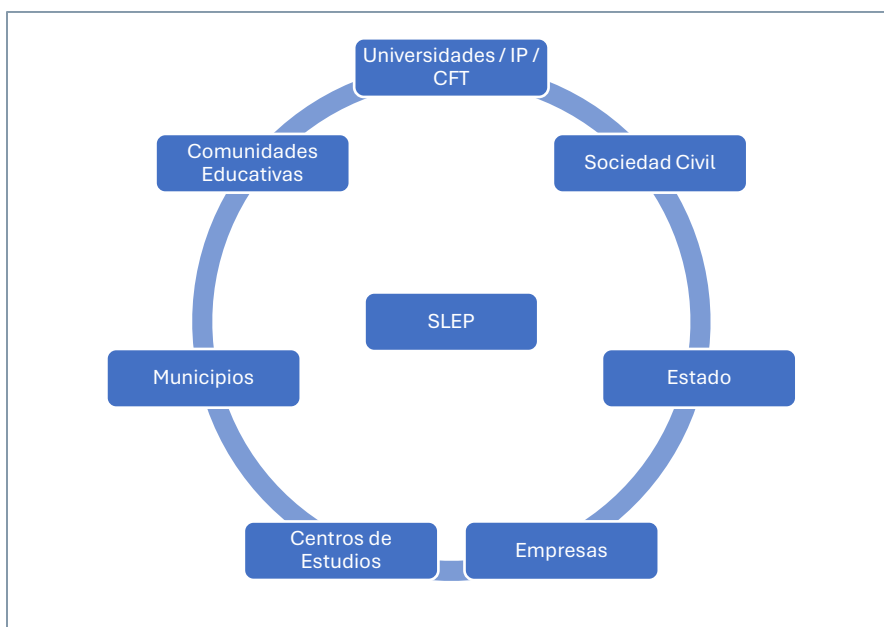
ENFOQUE DEL TRABAJO

La implementación efectiva del Servicio Local de Educación Pública Costa Central depende en gran medida de la construcción de relaciones sólidas con las comunidades educativas y con actores locales clave.

A través de un enfoque territorial, en consideración con la etapa actual de la instalación del Servicio, se busca propiciar espacios de encuentros y ayudar a la generación de redes que faciliten la transición de los establecimientos educacionales municipales hacia el SLEP.

Este ha sido un periodo que se ha caracterizado por la presencia del Servicio en el territorio y en permanente contacto con los actores.

Ilustración 6 Actores clave en el territorio educativo



Este despliegue territorial ha asumido tres objetivos principales:

- Generar información y comunicación de calidad sobre los distintos aspectos clave para el traspaso del servicio educativo con el fin de asegurar un adecuado inicio y desarrollo de la gestión educativa a partir del traspaso efectivo de los establecimientos.

- Vincularse progresivamente con todas las comunidades educativas del territorio para establecer gestiones conjuntas, orientar sobre los alcances del traspaso y futura gestión del SLEP Costa Central y obtener información relevante para la gestión educativa.
- Desarrollar estrategias de colaboración con organismos e instituciones del territorio que puedan facilitar aspectos centrales del traspaso y el posterior desarrollo de las funciones del Servicio Local de Educación Pública Costa Central.

PRINCIPALES ACCIONES

- Levantamiento de información para la construcción de un mapa de actores clave en las cuatro comunas que abarca el Servicio.
- Reuniones con el intersector para identificar espacios para la continuidad de apoyos a las comunidades educativas, establecer criterios para nuevos ámbitos de colaboración, etc. Así se han llevado a cabo reuniones con diferentes SEREMI (Educación, Salud, Medioambiente, Desarrollo Social, Transporte, etc.), con el Gobierno Regional, instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) a nivel regional, con JUNJI, JUNAEB, entre otras.

Imagen 3 Encuentros con comunidades educativas y actores del territorio



- Reuniones con los DAEM de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, además de reuniones con el área de educación de la Corporación Municipal de Viña del Mar.

- Reuniones con gremios y asociaciones de docentes y asistentes de la educación, desplegados tanto a nivel comunal como a nivel de todo el territorio.
- Visitas a comunidades educativas de las cuatro comunas, llevándose a cabo hasta ahora reuniones con equipos directivos, consejos escolares y centros de padres.
- Encuentros con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, entre las que se cuentan: Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Andrés Bello, Instituto Profesional AIEP, INACAP, etc.
- Reuniones con instituciones de la sociedad civil, fundaciones, empresas, clubes deportivos, entre otras.

Imagen 4 Visita Escuela La Quebrada, Puchuncaví



COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

ATRIBUCIONES DEL CDL

El Comité Directivo Local (CDL), es -junto al Consejo Local de Educación Pública- una de las instancias participativas que emergen a partir de la Ley 21.040 que crea el Sistema De Educación Pública, siendo un órgano que forma parte de los Servicios Locales de Educación Pública.

El CDL tiene por objetivo velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del director ejecutivo ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del SLEP con las instituciones de gobierno, con las comunas que componen el Servicio Local Costa Central (Concón, Quintero, Puchuncaví y Viña del Mar) y con la Región de Valparaíso.

La ley establece que dentro de sus atribuciones están, entre otras:

- Proponer al director ejecutivo iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos, sobre todo en aquellos casos que impliquen una apropiada relación con las municipalidades y las instituciones del territorio, en coherencia con la disponibilidad presupuestaria.
- Aprobar el Plan Estratégico Local que desarrolle el SLEP.
- Convocar al director ejecutivo para que informe sobre el estado de avance de los objetivos del Plan Estratégico Local.
- Realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el director ejecutivo, quien deberá considerarlas e incorporarlas en el Plan o rechazarlas de manera fundada.
- Solicitar informes del estado de ejecución del Plan Anual del Servicio, en particular de los aspectos presupuestarios.
- Requerir la fiscalización de la Superintendencia de Educación ante situaciones que pudieran significar algún incumplimiento de la normativa educacional, tanto en el caso del SLEP como de los establecimientos educativos que dependen de él.
- Emitir su opinión respecto de las propuestas de apertura o cierre de especialidades de educación técnico-profesional que realice el director ejecutivo.
- Emitir su opinión sobre todas las cuestiones que el director ejecutivo someta a su consideración.

CONFORMACIÓN

El Comité Directivo Local del SLEP Costa Central fue constituido con fecha 26 de septiembre de 2022.

A lo largo de este tiempo sus integrantes participaron de la elaboración de la propuesta de perfil profesional para el cargo del director ejecutivo de este SLEP, la que fue entregada al director de la Dirección de Educación Pública. La definición de la terna para el nombramiento del presidente de la República. También colaboraron en la definición de prioridades para el convenio de gestión educacional del director ejecutivo.

El CDL está compuesto por 6 integrantes. Dos de ellos representan a los alcaldes del territorio del SLEP, dos son representantes del Gobierno Regional y el Consejo Regional y otros dos representan a los Centros de Padres, Madres y Apoderados¹. Estas personas son: Víctor Fernández Guerra, Julio Valdebenito Cerda, Graciela Rubio Soto, Macarena Urenda Salamanca, Juan Pablo Arancibia Villaseca y Marcela Mellafe Valencia (quien ejerce como presidenta).

INTEGRANTE	ESTAMENTO
Juan Pablo Arancibia Villaseca	Representantes de apoderados
Marcela Mellafe Valencia	
Víctor Fernández Guerra	Representantes de alcaldes
Julio Valdebenito Cerda	
Graciela Rubio Soto	Representantes de Gobierno Regional
Macarena Urenda Salamanca	

Imagen 5 Sesión CDL marzo 2025



¹ Según lo que establece el Decreto 101, para el primer CDL tanto la segunda mayoría de los representantes de los apoderados y ambas representantes del Gobierno Regional durarán 3 años.

DESEMPEÑO 2024

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

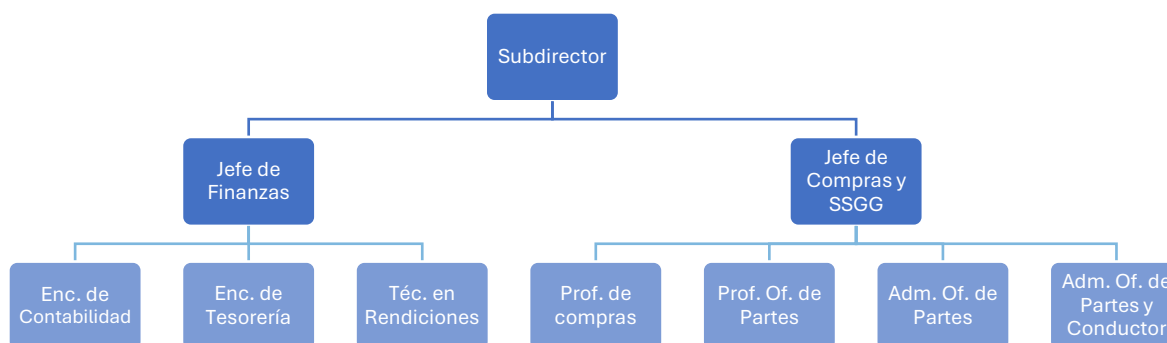
Principales funciones

- Liderar y controlar la administración financiera del SLEP, que otorgue sostenibilidad económica y financiera, a través de la gestión eficiente del presupuesto, las remuneraciones, el control de las subvenciones educativas, la contabilidad, flujo de caja y los activos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Implementar la puesta en marcha de los sistemas administrativos regulares, complementarios y/o de apoyo, estableciendo y documentando procesos y procedimientos con estándares de calidad, que permitan una operación oportuna y pertinente del SLEP y de sus establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles.
- Realizar, controlar y validar las compras públicas y los procesos logísticos del Servicio, los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles de su dependencia, de acuerdo con las necesidades territoriales, considerando los lineamientos entregados por la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile Compra) y la Dirección de Educación Pública.

Conformación del equipo

La conformación de la Subdirección de Administración y Finanzas está actualmente dada por:

1. Subdirector.
2. Jefe de finanzas.
3. Encargado de tesorería.
4. Técnico en rendición.
5. Jefe de Compras y Servicios Generales.
6. Profesional de Compras.
7. Profesional de Oficina de Partes.
8. Administrativa de Oficina de Partes.
9. Administrativo de Oficina de Partes y conductor.



Avances del periodo

El trabajo de esta área se puede agrupar en dos ámbitos principales, por un lado, lo que tiene que ver con la administración central del servicio y, por otro, con el despliegue del servicio educativo:

Administración central

- Instalación y puesta en funcionamiento de oficinas Nivel Central. Lo que conlleva el arriendo de oficinas 3 Norte 331 (dependencias Servicio Local); mobiliario, material de oficina y aseo; adquisición de servicios de internet y otros necesarios para la operación.
- Apertura de cuentas corrientes, gestión y apertura de cuentas con CGR y Banco Estado; tramitación de pólizas de fidelidad funcionaria para valores fiscales.
- Adquisición de equipamiento de trabajo, compra de equipos computacionales móviles para funcionarios, adquisición de impresoras y equipos tecnológicos.
- Habilitación de plataformas de administración del estado: SIGFE, SIAPER, SISREC, CONFIRMA, SISGEOB, Mercado Público.

Servicio educativo

- Encuentros con equipos técnicos Financiero-Contables de cada una de las comunas del territorio.
- Levantamiento de marco financiero (Déficit o Superávit) por comuna.
- Levantamiento de compras y necesidades de los establecimientos, para generar continuidad al servicio educativo.
- Presentación de presupuestos de operación en la Dirección de Educación Pública (DEP).

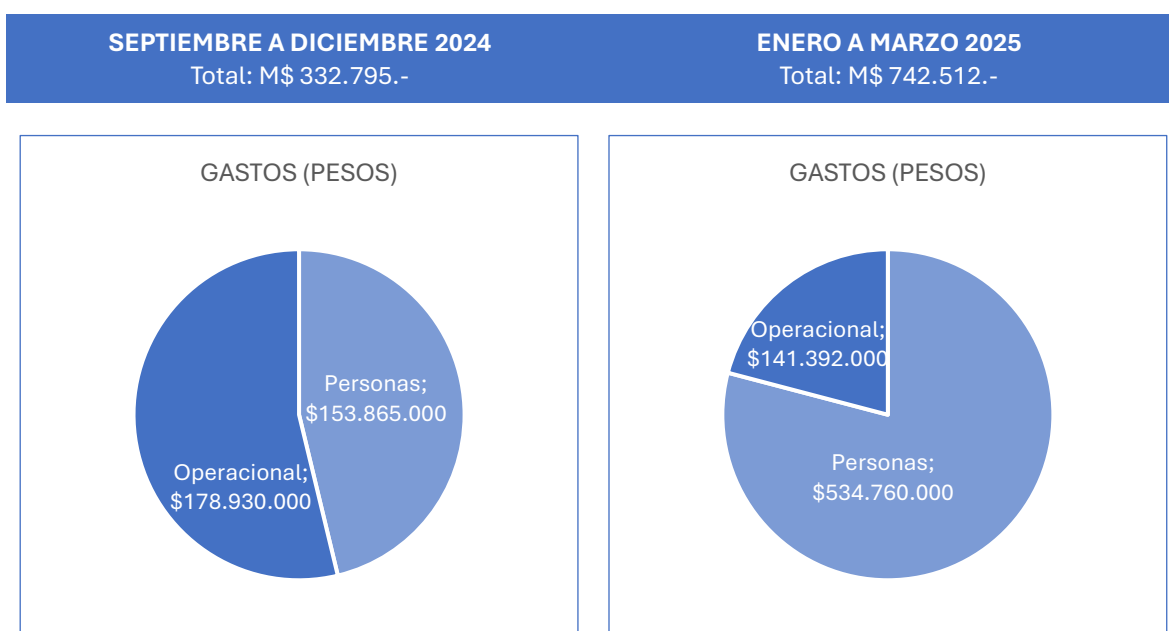
Resumen ejercicio del periodo

En el periodo de septiembre a diciembre de 2024 hubo un gasto total de \$332.795.000.- de pesos, lo que se explican principalmente por la contratación de 16 personas, la compra de material fungible, la propia puesta en marcha del Servicio, la adquisición de equipamiento tecnológico y de mobiliario, así como la compra del primer vehículo.

Así entonces, para el periodo 2024, los gastos operacionales representaron el 54% del total. En tanto los gastos en personas alcanzaron al 46%.

En el periodo que va desde enero hasta marzo de 2025 se gastaron un total de \$742.512.000.- pesos, explicándose por un equipo que alcanzó a las 53 personas, la compra de servicios necesarios (aseo, internet, etc.), el arriendo y habilitación de oficinas, así como la compra de un segundo vehículo institucional. En este periodo los gastos operacionales representan el 19% del total y los gastos en personas el 81%.

Al considerar el ejercicio completo, entre septiembre de 2024 y marzo de 2025 el total invertido es de \$1.075.307.000.- de pesos. Donde los gastos operacionales representaron el 30%.



SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-PEDAGÓGICO

Principales funciones

Dentro de las principales labores a las cuales debe abocar su tarea esta subdirección están las de:

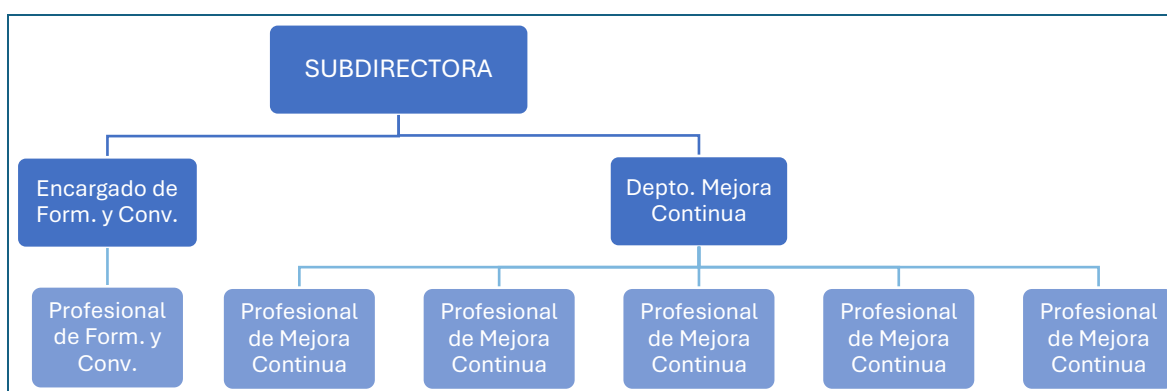
- Liderar la instalación de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación y conformar su equipo.

- Diseñar e implementar el apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educativos, salas cuna y jardines infantiles, adaptado a la realidad local y enfocado en la mejora continua.
- Proponer un sistema de monitoreo de los aprendizajes y resultados de los estudiantes, considerando los estándares de desempeño de cada establecimiento.
- Definir y proponer los lineamientos técnico-pedagógicos del Plan Estratégico y Plan anual del Servicio Local, garantizando participación y relevancia territorial.
- Coordinar el trabajo interno e intersectorial, promoviendo la colaboración y activando redes de apoyo psicosocial para los estudiantes.
- Promover procesos educativos integrales con enfoque de género, participación paritaria e inclusión educativa.

Conformación del equipo

El equipo de esta subdirección está, hasta el momento, conformado por:

1. Subdirectora de Apoyo Técnico-Pedagógica.
2. Encargado de Formación Integral y Convivencia Educativa.
3. Profesional de Formación Integral y Convivencia Educativa.
4. Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico.
5. Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico.
6. Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico.
7. Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico.
8. Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico.



Avances del periodo

En este sentido, durante esta etapa la subdirección de Apoyo Técnico-Pedagógica ha realizado tareas relacionadas con:

- Formulación de la organización interna de la subdirección.

- Levantamiento y análisis de información que permita proyectar las asesorías directas y en red con los establecimientos: Caracterización del territorio educativo, inicio del proceso de construcción de un diagnóstico territorial, análisis de resultados educativos, indicadores de eficiencia interna e información cualitativa del territorio, construcción del modelo de acompañamiento y asesoría educativas.
- Involucramientos con las comunidades educativas: Visitas a establecimientos educativos, encuentros con consejos escolares, equipos directivos, centros de padres.
- Coordinación con Instituciones del sistema a nivel territorial: reuniones con DEPROV, JUNJI, SECREDOC, Superintendencia de Educación.

Imagen 6 Encuentro junto a directores/as de establecimientos educacionales de la comuna de Viña del Mar



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Principales funciones

Entre las tareas que ha cometido en esta etapa de instalación del Servicio la subdirección de gestión y desarrollo de personas se encuentra el:

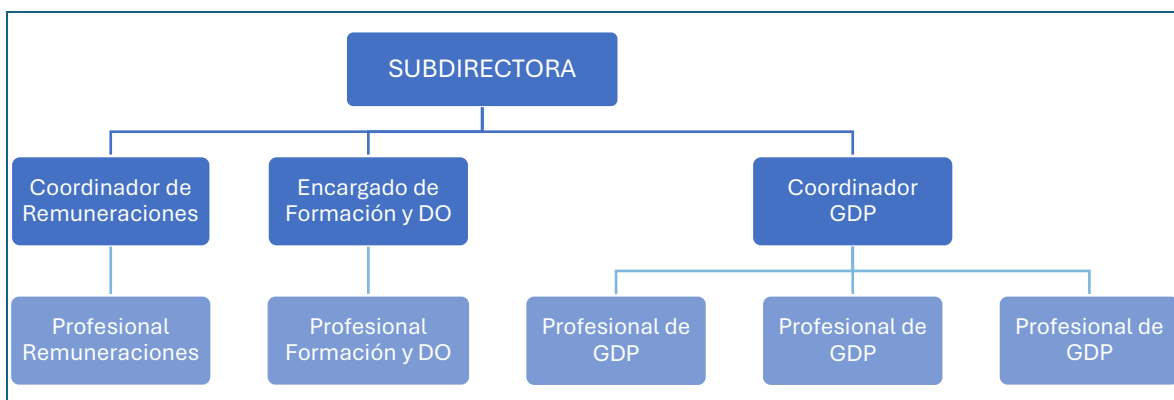
- Desarrollar y coordinar la implementación de políticas y programas de gestión de personas, asegurando una administración eficiente y conforme a la normativa vigente.
- Garantizar la correcta ejecución del proceso de contrataciones, cálculo y pago de remuneraciones.

- Promover el bienestar integral de las y los funcionarios/as, implementar procesos de formación y desarrollo profesional de los funcionarios del servicio local, promover una cultura de trabajo colaborativo que favorezca la ética y probidad.
- Desarrollar acciones preventivas que contribuyan a ambientes laborales de buen trato, con equidad de género libres de violencia y acoso, que aporten a la calidad de vida y salud laboral del personal y favorezcan condiciones organizacionales para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos educacionales.

Conformación del equipo

En la etapa actual, y a la espera de los resultados de los concursos cerrados, la conformación del equipo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas es:

1. Subdirectora.
2. Coordinador de remuneraciones.
3. Profesional de remuneraciones.
4. Coordinador de Gestión de Personas.
5. Profesional de Gestión de Personas.
6. Profesional de Gestión de Personas.
7. Profesional de Gestión de Personas.
8. Encargado de Formación y Desarrollo Organizacional.
9. Profesional de Formación y Desarrollo Organizacional.



Avances del periodo

La subdirección de gestión y desarrollo de personas ha tenido dentro de sus tareas más relevantes las siguientes:

- Implementación de pago autónomo de remuneraciones del personal administración SLEP a través de sistema PROEXSI.

- Poblamiento de dotación de las distintas subdirecciones del SLEP a través de ADP en el caso de las subdirecciones y empleos públicos. Teniendo a la fecha una dotación de 53 personas.
- En proceso concursos cerrados (42 cargos a proveer), resultados estarán a fines de mayo.
- Análisis de convenios colectivos, información de personal, remuneraciones y sus haberes, para generación de homologación de haberes de las distintas comunas.
- Implementación de reuniones de colaboración con gestión de personas de los municipios para entrega y revisión de información de carpetas, remuneraciones y procesos de los distintos subsistemas de la gestión de personas.
- Elaboración de procedimientos claves para distintos procesos de la gestión de personas a nivel de establecimientos educacionales y del nivel central: licencias médicas y su recuperación, procedimiento de remuneraciones, manual de haberes, cometidos funcionarios, sala cuna, cargas familiares, reclutamiento y selección, protocolo de prevención y abordaje acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, gestión de reemplazos y contrataciones, dotación docente y de asistentes de la educación, autorizaciones docentes entre otros.
- Generación de intranet, para visualización y extracción de liquidaciones de sueldo y certificados de antigüedad.
- Revisión Adhesión mutualidad.
- Gestión de Convenios descuentos voluntarios con FALP, COOPEUCH, SERVITRACOP.
- Elaboración de Reglamento de Servicio de bienestar.

Imagen 7 Encuentro SLEP Costa Central - Intercomunal del Colegio de Profesores (Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar)



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Principales funciones

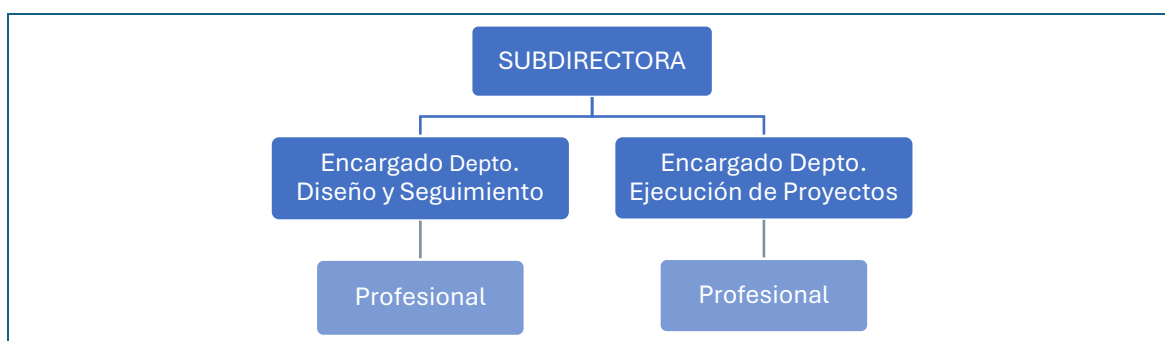
Entre las funciones que asume la subdirección de infraestructura y mantenimiento está:

- Diagnosticar, evaluar, priorizar, planificar, administrar, ejecutar y fiscalizar una cartera de proyectos acorde al plan de infraestructura y al plan de mantenimiento, los que tienen por objetivo de mantener y/o mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, convivencia, operación de los jardines infantiles y salas cunas, escuelas, colegios, centro educativos y liceos.
- Lograr el reconocimiento oficial de todos los establecimientos, el cumplimiento normativo y la accesibilidad universal
- Responder oportunamente a los requerimientos de las comunidades educativas respecto de la infraestructura educacional, realizando una mantención preventiva, correctiva y de emergencia, para mantener los espacios educativos seguros, dignos y de calidad, para el correcto desarrollo del proceso educativo y evitar la suspensión de clases, los posibles accidentes, la suspensión del servicio de alimentación, etc.
-

Conformación del equipo

El equipo de la subdirección de Infraestructura y Mantenimiento está actualmente compuesto por:

1. Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento.
2. Encargado de Departamento de Diseño y seguimiento de proyectos de infraestructura y mantenimiento
3. Profesional de Diseño y seguimiento de proyectos de infraestructura y mantenimiento
4. Encargado de Departamento de Ejecución de proyectos de infraestructura
5. Profesional de Ejecución de proyectos de infraestructura



Avances del periodo

- Entre los meses de enero y abril se ha visitado el 100% de los EE y JI/SC de los 97 que conforman el universo del SLEP Costa Central. Para cada uno de ellos se ha aplicado la ficha técnica, que ha permitido recabar información valiosa para el diagnóstico, documento base del Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo y del Plan de Mantenimiento.
- Se está elaborando informes por establecimiento, lo que permitirá visualizar una cartera de proyectos aproximada para el territorio.
- Se está desarrollando análisis de la situación de las cocinas de los establecimientos educacionales, identificando brechas que afectan el servicio de alimentación, concordándose un trabajo coordinado con JUNAEB y SEC.

Imagen 8 Vista aérea Escuela Lord Cochrane, Viña del Mar



- En conjunto con la SECREDOC se analizaron los cursos que no cuentan con reconocimiento oficial y que, por lo tanto, sus establecimientos no reciben la subvención por los alumnos que son acogidos en esos cursos. Identificando aquellos casos en los que será necesario tramitar dicho reconocimiento.
- Se han identificado las áreas en las que se podría requerir del apoyo municipal, tales como la seguridad de los EE y JI, la poda de árboles, la sanitización y desratización,

todas ellas, actividades desarrolladas habitualmente por operaciones o servicios generales de las municipalidades o corporaciones.

- En el periodo de enero a abril se ha avanzado en el Plan de Mantenimiento para el periodo 2025, con proyección al 2026, para que, en la medida que se produzca el traspaso en julio, se pueda cotejar con las comunidades educativas, atendiendo sus necesidades particulares y logrando su activa involucración.
- En paralelo se realizó un análisis de la cartera de proyecto que los municipios tienen en trámite en la DEP, para prestar el apoyo necesario. Así mismo, ya se han identificado 6 iniciativas a abordar como proyectos piloto.
- Del mismo modo se ha trabajado en las dependencias de las oficinas institucionales del Servicio, generando la planimetría base para la distribución de los puestos de trabajo, que ha permitido realizar las licitaciones de internet y otras propias del proceso de instalación.

SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Principales funciones

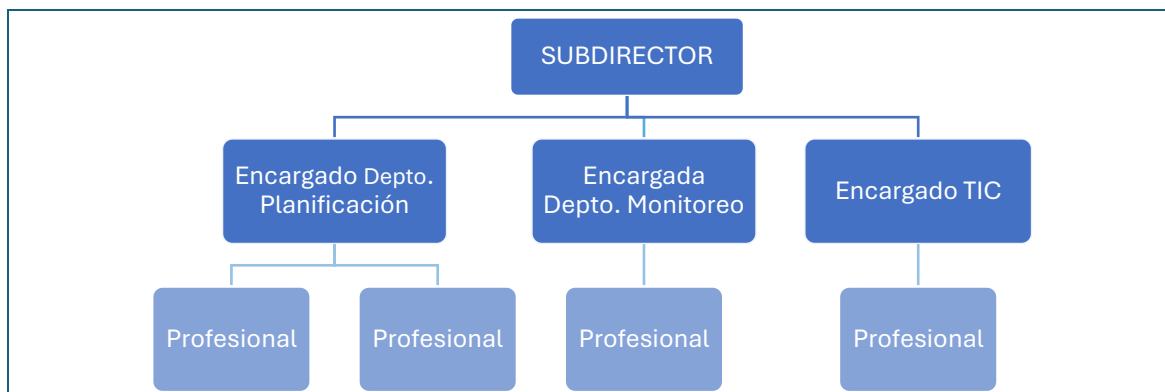
A esta subdirección le corresponde coordinar y supervisar la planificación estratégica y el control de gestión de la institución, incluyendo la planificación estratégica y control de gestión, el control presupuestario, la planificación y estudios de infraestructura y mantenimiento, los proyectos y soporte de tecnologías de la información, y monitoreo y seguimiento de procesos y resultados educativos.

Junto a esto, tiene la responsabilidad de garantizar que todas las actividades del Servicio Local se planifiquen, ejecuten y evalúen de manera coherente, alineadas con los objetivos estratégicos.

Conformación del equipo

El equipo de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión está actualmente compuesto por:

1. Subdirector.
2. Encargado del Departamento de Planificación, Control de Gestión, Pre-inversión, y Gestión de Proyectos.
3. Profesional del Departamento de Planificación, Control de Gestión, Pre-inversión, y Gestión de Proyectos.
4. Profesional del Departamento de Planificación, Control de Gestión, Pre-inversión, y Gestión de Proyectos.
5. Encargada del Departamento de Monitoreo de Resultados y Procesos Educativos.
6. Profesional del Departamento de Monitoreo de Resultados y Procesos Educativos.
7. Encargado del Departamento de TIC.
8. Profesional del Departamento de TIC.



Avances del periodo

a. Departamento de Planificación, Control de Gestión, Pre-inversión y Gestión de Proyectos

Dentro de las principales tareas desarrolladas en el marco de los diferentes planes y procesos institucionales se encuentran:

- Socialización de los indicadores de gestión en el servicio.
- Monitoreo y evaluación del Programa de Mejoramiento de Gestión 2024.
- Formulación del Programa de Mejoramiento de Gestión 2025
- Formulación y monitoreo del Convenio de Gestión Educacional (CGE) 2024 del director ejecutivo.
- Formulación del Convenio de Desempeño Colectivo 2025.
- Elaboración del Plan Anual Local 2025.
- Formulación y monitoreo de Convenios de Desempeño Segundo Nivel Jerárquico.
- Coordinación del traspaso del servicio educativo.
- Gestión del proceso de implementación del servicio.
- Vinculaciones realizadas: SEREMI de Desarrollo Social, Seremi de Salud, JUNJI, Municipalidades de Quintero y Puchuncaví, DAEM Quintero.
- Realización de la jornada de planificación estratégica del Servicio Local de Educación Pública Costa Central.

b. Departamento de Monitoreo de Resultados y Procesos Educativos

Se pueden mencionar entre las tareas más relevantes desarrolladas hasta ahora las siguientes:

- Elaboración de directorio de fuentes de datos MINEDUC.
- Generación de Informe de Caracterización de Territorial.
- Desarrollo de base de datos con información oficial de matrícula 2024 para establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas.

- Elaboración de Informe y Caracterización de Establecimientos 2024.
- Preparación de informe y base de datos de asistencia, matrícula, docentes y asistentes de la educación para el periodo 2023-2024.
- Generación de informe y base de datos con resultados SIMCE, estándares de aprendizaje e IDPS 2022-2024.
- Elaboración de documento metodología de trabajo del Departamento de Monitoreo y Seguimientos de procesos y resultados educativos - Fase de Instalación.

Imagen 9 Jornada de planificación presupuestaria. DEP - SLEP



c. Departamento de TIC

El departamento de TIC ha tenido entre sus tareas más importante durante el periodo actual el desarrollo de:

- Reuniones con DAEM, Corporación Municipal de Viña del Mar y encargados TIC de las 4 comunas.
- Visitas a los establecimientos educacionales siendo la tarea principal el estado de: conexiones de internet, configuraciones de los dispositivos informáticos, obsolescencia de los equipos informáticos, equipos de vigilancia y otros equipos como multifuncionales.
- Revisión de los programas y/o softwares contratados para gestión en salas de clases, asistencia y otros registros del alumno.
- Revisión de inventarios proporcionados siendo lo principal el estado de los equipos, obsolescencia y ubicación.
- Revisión de contratos de servicios asociados a TIC
- Revisión de planos CAD proporcionados que detallan instalaciones y corrientes débiles, esta revisión es con el objetivo de comparar e identificar con el registro actual.

- Capacitaciones para perfeccionamiento de habilidades profesionales destinadas a equipo TIC sobre productos y plataformas de Gobierno Digital.
- Entre las inversiones realizadas está la adquisición de equipos informáticos y accesorios, equipos de telecomunicaciones, servicio de internet, equipos multifuncionales, licencias de correo, trabajo colaborativo, reuniones y almacenamiento en la nube, equipos para identificación de personal.

PROYECCIONES 2025

Las diferentes áreas del Servicio Local de Educación Pública han detectado diferentes procesos críticos para el correcto traspaso de los establecimientos educativos y de otros elementos muy significativos para su adecuado funcionamiento.

La subdirección de Administración y Finanzas ha detectado como acciones y desafíos para el 2025:

- Disponer de servicio de Transporte Escolar permanente en los sectores del SLEP Costa Central que lo requieran. En el corto plazo esto implica mantener la continuidad del servicio, tramos y cantidad de alumnos trasladados. En el largo plazo ampliación de rutas, tramos y alumnos transportados.
- Adquisición de Material Pedagógico: Útiles escolares, material didáctico, materiales deportivos, material artístico, instrumentos musicales, etc.
- Renovación de Parque Tecnológico que mejoren la conectividad y permita desarrollar de mejor forma las actividades pedagógicas: Salas de enlace, servicio de impresión, proyectores, entre otros.
- Asignación de fondos a rendir por cada establecimiento, entregando recursos para operar de forma expedita ante imprevistos o mantenciones menores que se requieran.
- Adquisición y reposición de mobiliario, para lo cual se está trabajando en un plan de renovación al medio plazo.
- Recursos para proyectos de inversión.

La subdirección de Apoyo Técnico-Pedagógico como parte de sus principales proyecciones para este año:

- Construcción de un modelo de acompañamiento situado y pertinente a las necesidades identificadas del territorio. Teniendo como focos de trabajo:
 - Desarrollo profesional continuo de directivos, docentes y asistentes.
 - Mejora de resultados educativos.
 - Asistencia.
 - Matrícula.

La subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas ha identificado como procesos críticos:

- Poblamiento de la nueva plataforma PROEXSI.
- Diagnóstico digitalización carpetas funcionarios/as y plan de trabajo.
- Elección caja de compensación.

- Revisión y validación 1° proceso prueba.
- Formulario actualización de datos personales.
- Actualización de dotaciones Viña del Mar a marzo 2025.
- Actualización de dotaciones Concón, Quintero y Puchuncaví y Viña del Mar.
- Reunión homologación Concón, Quintero y Puchuncaví.
- Revisión de descuentos.
- 2° Proceso de prueba remuneraciones.
- Prueba de pago 1 peso.
- Recepción de antecedentes prueba 1 peso.
- Difusión estructura liquidación.
- 3° Prueba previa traspaso.
- Visitas establecimientos educacionales.
- Informe prevención riesgos por establecimiento educativo.
- Inducción equipos directivos, secretarías/os.
- Recepción e inducción de personal traspasado concursos cerrados.

La subdirección de Infraestructura y Mantenimiento ha detectado como sus principales desafíos para lo que queda de 2025:

- Elaborar soluciones para los casos de traspaso de terrenos e infraestructuras de establecimientos educativos con usos distintos al educacional.
- Continuar con visitas a los establecimientos educativos. Llevando a cabo mantenimientos a los establecimientos educacionales, asegurando la continuidad del servicio una vez traspasados.
- Ejecución de proyecto de reposición de Escuela 21 de mayo.
- Desarrollo de obras en la Escuela Villa Independencia por parte de Levantemos Chile y exploración de continuidad del proyecto con gestión SLEP.
- Definición de alternativa administrativa que permita a los establecimientos resolver situaciones menores.
- Gestionar informes de infraestructura de los establecimientos educativos elaborados por los prevencionistas de riesgos de la nueva mutualidad.
- Gestionar informes de Carabineros de los establecimientos educativos, para poder incorporar las observaciones, en los respectivos análisis y diagnósticos.
- Generar procesos de participación de las comunidades educativas en la elaboración del Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo, que permita mejorar las condiciones de infraestructura y habitabilidad de los espacios escolares.
- Exploración de Plan de Bosque Nativo, Plan Comida Caliente, Plan Cero Goteras, Plan Más Estudiantes, Plan de Emergencias y Desastres.

Finalmente, para la subdirección de Planificación y Control de Gestión las tareas o procesos más significativos para los próximos meses de 2025 son:

- Formulación, monitoreo y evaluación de instrumentos de gestión (Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Plan Anual

Local (PAL), Convenio de Gestión Educacional (CGE), y Convenios de Desempeño Segundo Nivel Jerárquico).

- Generación Cartera de Proyectos Estratégicos SLEP Costa Central.
- Elaboración de Propuesta de Presupuesto Exploratorio para el 2026.
- Desarrollo Alianza Estratégica con Gobierno Regional de Valparaíso para el financiamiento de iniciativas de inversión.
- Implementar la metodología para el sistema de monitoreo y seguimiento de resultados y procesos educativos.
- Determinar factores que inciden en la matrícula, asistencia y resultados académicos que sirvan de apoyo a la planificación estratégica del servicio.
- Mejoramiento de las salas de enlaces en base a normativas y estándares globales que permitan una conectividad eficiente y eficaz.
- Uso adecuado de los recursos informáticos enfocado en el área académica en laboratorios, talleres, salas de clases y otras instancias, tanto para docentes y alumnos.
- Dar apoyo integral y contribuir con experiencias del uso de las plataformas de gestión y distribución de contenidos educativos / recursos digitales / recursos multimedia a las áreas de docencia.
- Plan de concientización en Ciberseguridad.
- Plan Ciberseguridad.

Imagen 10 Equipo actual del Servicio Local de Educación Pública Costa Central

